

Firmada Nueva Contratación Entre El Estado y La Bananera



JUNIO DE 1954

AÑO 5

Nº 42

DISTRIBUCION GRATUITA

El Arreglo irá A La Asamblea Para Su Estudio

A las cinco de la tarde del viernes, en una sencilla pero solemne ceremonia, se efectuó en el Ministerio de Relaciones la firma del nuevo arreglo con la Compañía Bananera de Costa Rica, el cual será sometido a la consideración de la Asamblea Legislativa.

Estuvieron presentes en la ceremonia el Presidente de la República y sus Ministros de Relaciones Exteriores, Economía, Agricultura e Industrias, Obras Públicas, Trabajo y Previsión Social, los Viceministros de Relaciones y de Seguridad Pública, el Gerente General de la Compañía Bananera señor W. H. Hamer, sus abogados señores Porfirio Góngora y Rodrigo Odio, periodistas nacionales, corresponsales extranjeros y fotógrafos de prensa.

Los documentos correspondientes al convenio fueron suscritos por el Presidente Figueres, los Ministros señores Rossi, Esquivel, Masís y Orlich y el señor Hamer.

Después de la firma, el Ministro de Economía Lic. Rossi Chavarría informó a los periodistas que el domingo les proporcionarían copias textuales del arreglo y les formuló explicaciones sobre las ventajas del mismo, a las que se refirió también el Sr. Presidente Figueres en su exposición radial del viernes.

El lunes entrante, según se informó extraoficialmente el viernes, irá el proyecto suscrito por el Ejecutivo a la Cámara con el objeto de pasar por el trámite de aprobación legislativa.

Inmediatamente después de firmada la nueva contratación, cuyo texto consta de noventa cláusulas, los Ministros Rossi, Masís y Esquivel, en declaraciones exclusivas para "El Pacífico" y que reproducimos, dijeron más o menos lo siguiente:

"Deseamos abstenernos de mayores comentarios sobre la firma del nuevo contrato bananero que se acaba de efectuar, porque el Sr. Presidente de la República se referirá a él con toda amplitud por medio de la radio. Pero podemos manifestar con satisfacción como miembros de la delegación que el Poder Ejecutivo integró para tratar directamente con los personeros de la Empresa, que nos mostramos muy satisfechos de los términos finales a que se llegó, tras un período de intenso trabajo en el cual contamos siempre con la buena comprensión de los delegados de la Bananera.

El ambiente de cordialidad y de comprensión amplia en que se desarrollaron las conversaciones, son el origen del buen resultado final de las mismas, del que estará satisfecho el país."

Muy pronto irá este asunto a la Asamblea Legislativa para su estudio. Es de esperar que en esa ocasión también prive el mismo sentido de comprensión y de entendimiento mutuo, que ha hecho sentirse satisfechos del resultado logrado tanto a los personeros del Gobierno como de la Compañía Bananera que sobre el particular se han pronunciado.

Nueva Face En Las Relaciones Con El Gobno.

El señor Gerente de la Compañía Bananera de Costa Rica, señor Walter H. Hamer, fué interrogado por los periodistas momentos después de terminado el acto de suscripción del contrato entre la Compañía de que es Gerente General el señor Hamer, en la Casa Amarilla y expresó:

"Estoy muy satisfecho de haber tenido el privilegio de firmar este contrato hoy, después de tantas semanas de árduas, pero siempre amistosas negociaciones".

"Entramos hoy en una nueva face de nuestras relaciones con el Gobierno de Costa Rica y estoy seguro de que éstas seguirán el mismo camino de entendimiento y comprensión mutua que han gozado en el pasado".

"Creo que la Compañía ha concedido mucho en su sincero deseo de colaborar en el desarrollo del país y todos nosotros esperamos que nuestra contribución traerá algo merecido para el logro de una Costa Rica económicamente mejor.

Está Complacido



El Sr. Hamer, se muestra satisfecho.

Keneth H. Redmond Da A Conocer El Contrato

BOSTON, 4 — (Especial) — La United Fruit Company ha llegado a un acuerdo con el gobierno de Costa Rica sobre importantes revisiones en el contrato básico con ese gobierno, las cuales resultarán en contribución bastante más alta para la economía costarricense, según declaraciones hechas aquí por Kenneth H. Redmond, Presidente de la Compañía.

El Congreso de Costa Rica tiene que aprobar el nuevo contrato antes de quedar éste en vigencia.

El acuerdo, que contiene algunas garantías respecto a la estabilidad de las futuras operaciones de esa empresa agrícola en Costa Rica, se celebró después de algunas semanas de negociaciones amistosas entre representantes del Gobierno y de la Compañía, en la ciudad de San José.

"Me parece que es de gran significación que no

Pasa a la pág. CUATRO

Sesenta y Ocho Escuelas Construyó La Cía. Bananera

El número de escuelas que la Compañía Bananera de Costa Rica entregará al Estado en forma absolutamente gratuita, de acuerdo con los términos de las bases para la revisión de los actuales contratos, es de sesenta y ocho.

Esas escuelas están ubicadas en los centros de población de la región bananera y en muchas fincas. Esas escuelas han sido colocadas de tal manera que, hasta donde ello es posible, no queden demasiado lejos a todos los hijos de los trabajadores para que ellos puedan recibir enseñanza adecuada.

La Empresa entregará las escuelas con todas sus instalaciones.

Las escuelas que la Compañía entregará, están siendo atendidas por 130 maestros, cuyos sueldos ha venido pagando la Empresa, así como los útiles y todo el material didáctico de los alumnos que, el año pasado, alcanzó a \$3.653.-

El mantenimiento de esas escuelas, ha costado a la Compañía casi un millón de colones al año.

El costo de las edificaciones que podrá adquirir el Gobierno en forma gratuita, así como de sus instalaciones accesorias, alcanza a varios millones, con los que la Bananera ha contribuido por años al progreso de la cultura nacional.

EXTRA

Garantía En Salarios Para Trabajadores En Bananales

Una de las ventajas que la nueva contratación otorgará a los trabajadores de los bananales, al servicio de la Compañía Bananera de Costa Rica, es la de los salarios mínimos suficientes de que gozarán y que estarán fijados sobre la base efectiva del costo de la vida.

Por sí sola, la fijación de salarios mínimos hecha sobre esta base, es garantía suficiente de que los sueldos alcanzarán para cubrir las necesidades de los laborantes. Pero la garantía que se acuerda llega aún más lejos de lo que se ha dicho, y se establece que habrá una diferencia de cinco colones entre los salarios mínimos que se paguen a los trabajadores del café, que son los que mejor ganan en las actividades agrícolas del interior del país, y los que se paguen a los que laboren en los bananales.

Las fijaciones actuales, como ya lo saben los trabajadores, quedaron en trece colones con sesenta centimos. Lo que obliga a la Empresa a un reajuste general de sus planillas.

Esta ventaja para los trabajadores se ha logrado en un ambiente de cordialidad y de comprensión, en el que fueron examinados los extremos de todas las bases para la nueva contratación, entre los que se encuentra éste tan importante para los trabajadores.

Más De Cinco Millones Al Año En Los Hospitales

\$5.402.495.79 es el costo anual del mantenimiento de las operaciones de los hospitales y dispensarios que la Compañía Bananera de Costa Rica ha levantado en las regiones en que opera y que, de acuerdo con los términos del arreglo para la revisión de los contratos, entregará ahora al Estado en forma gratuita.

La Empresa ha construido tres hospitales de primer orden: uno en Limón, otro en Quepos y otro en Golfito.

Además, tiene funcionando 45 dispensarios. Estas instalaciones hospitalarias tienen un total de 519 camas y los pacientes son atendidos por 19 médicos, 9 técnicos de laboratorio, 37 enfermeras, 6 farmacéuticos, 58 practicantes y 30 oficinistas.

Los hospitales tienen ingresos anuales de casi dos millones y medio de colones, quedando los restantes casi tres millones de colones a cargo de la Compañía Bananera de Costa Rica, que gustosa ha venido supliéndolos todos los años, para procurar salud a sus trabajadores.

El Estado podrá ahora, de acuerdo con el convenio, hacerse cargo de los servicios dichos y adquirir en propiedad, con todo el equipo y en forma gratuita, todos los edificios e instalaciones.

Firma El Presidente



El Pdte. Figueres, suscribiendo a nombre del Estado las bases para la revisión de los contratos.

Ministro Masís Elogia Nueva Contratación

"El país puede esperar, y también debe hacerlo la Compañía Bananera de Costa Rica, muy buenos resultados de la revisión a los contratos bananeros vigentes.

Así declaró a un redactor de EL PACÍFICO don Bruce Masís Diviasi, Ministro de Agricultura e Industrias, quien agregó:

"La tierra es la fuente principal de bienestar para los hombres. Cuando los que la explotan saben combinar bien sus esfuerzos, y la comprensión y la buena fe reina entre ellos, es cuando mejor sirve para procurar la felicidad colectiva."

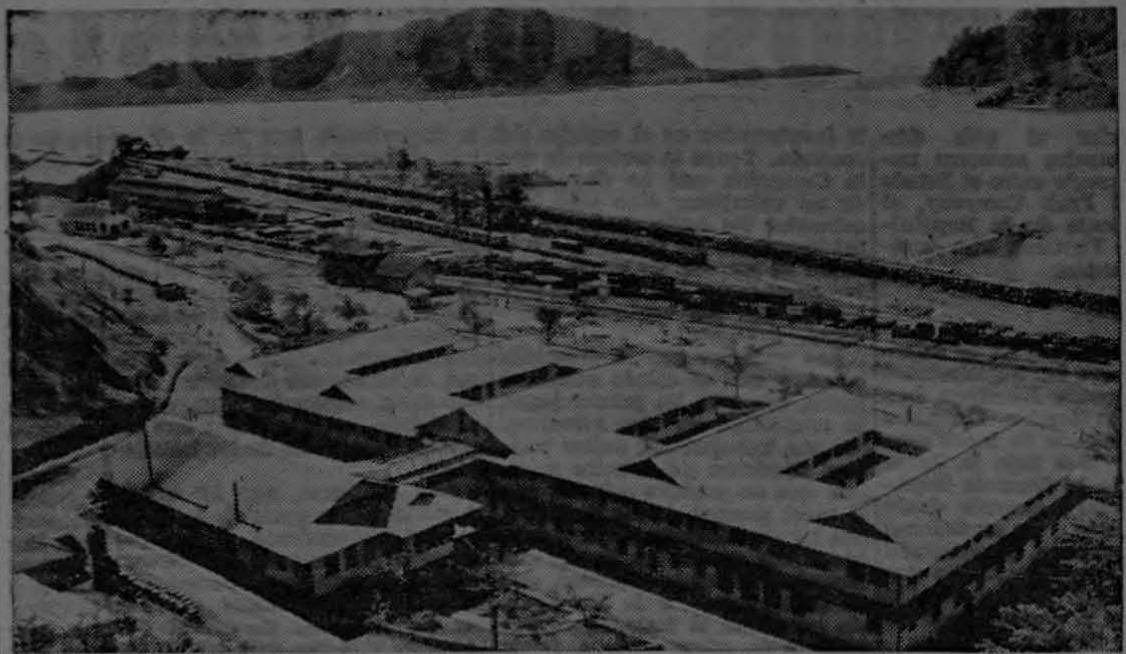
Firma El Gerente



El Sr. Hamer suscribiendo las bases del nuevo contrato a nombre de la Cía. Bananera de Costa Rica.

La Revisión De Los Contratos

EL HOSPITAL DE GOLFITO



Vista del hermoso edificio que ocupa, en Golfito, el Hospital que la Bananera cede gratuitamente al Estado.

Estado. En cuanto a los materia-
les, maquinarias y artículos im-
portados o que se importen con
pago de derechos de aduana y de
demás cargos no mayores que los es-
tablecidos en el Arancel vigente,
tendrán las Compañías el mismo
derecho de libre reembarque y re-
exportación, siempre que paguen
impuestos o cargos que no excedan
de los que dicho Arancel establece
para el reembarque y la reexporta-
ción de dichos artículos. En lo
que se refiere a reembarque y la
reexportación de artículos no am-
parados por franquicias contrac-
tuales, podrán las Compañías re-
embarcarlos y reexportarlos li-
bramente con sujeción a las dis-
posiciones que en la fecha del re-
embarque y la reexportación esta-
blecen las leyes de la República.
En respecto a cualesquiera o-
tros artículos no mencionados an-
tes en esta cláusula, las Compañías
renuncian a las franquicias de
reexportación de que han venido
gozando al amparo de los antea-
ntes contratos y en consecuencia,
pagarán sobre ellos todos los im-
puestos de importación vigentes o
que en el futuro se establezcan.
En consideración a lo anterior,
y habida cuenta de que el impus-
to consular fué incorporado en el
Arancel de Aduanas, las Compañías
no pagarán a partir de la fecha
de este contrato, el impuesto
consular cuyo pago asumieron en
la cláusula cuarta del contrato apro-
bado por Ley N° 1126 de 31 de
diciembre de 1949.

tenden aprovechar. El Ministerio
mencionado queda autorizado pa-
ra otorgar estos permisos.
- VI -
Cuando el Estado disponga ha-
cerse cargo de la Administración
y dirección total de las escuelas q'
operan las Compañías, éstas en
consideración al compromiso que
asume el Estado en esta cláusula,
traspasarán sin costo para éste,
para ser inscritos en el Registro
de la Propiedad a nombre del Es-
tado, todos los edificios escolares
a excepción hecha de los que per-
tenezcan a la industria del abacá,
que en ese momento estén desti-
nados a la enseñanza, y con cada
escuela traspasarán también al
Estado, cuando las circunstancias
lo permitan, a juicio de las Com-
pañías, una parcela de terreno
cuyo tamaño se procurará que no
sea menor de media hectárea, q'
esté adyacente o tan próxima
como sea posible, a la respectiva
escuela. Esta cláusula no com-
prende las escuelas de las Com-
pañías que imparten su educa-
ción en el idioma inglés.
Una vez que el Estado se haya
hecho cargo de la administración
y dirección total de dichas escue-
las, las Compañías quedarán re-
levadas de toda obligación de es-
tablecer, mantener y operar es-
cuelas por su cuenta en las zonas
o sitios en donde ellas tienen sus
actividades.
Al planear nuevas instalaciones
o poblaciones para la explotación
de otras zonas, las Compañías de-
berán reservar una hectárea de ter-
reno en cada caso para fines es-
colares, en los lugares más ade-
cuados.
Estas parcelas serán adquiridas
por el Estado por el avalúo que
de ellas haga la Tributación Di-
recta.

El presente contrato terminará
y dejará de surtir efecto en caso
de que cualquiera de sus estipula-
ciones llegare a declararse nula e
inaplicable por los tribunales de
la República; en tal evento conti-
nuarán rigiendo entre las partes
las disposiciones de los demás con-
tratos actualmente existentes ce-
lebrados entre el Estado y las
Compañías contratantes sin que
dicha nulidad afecte los actos que
se hubieren realizado de confor-
midad con este contrato con ante-
rioridad a la fecha de esa nulidad.

Salvo lo dispuesto en éste y los
demás contratos que las Compañías
tienen celebrados con el Es-
tado, éstas quedarán obligadas a
cumplir al igual que cualquier
persona o empresa nacional las dis-
posiciones que dicte el Código de
Educación y sus leyes conexas pre-
sentes y futuras.
Cualquier impuesto, contribu-
ción o gravamen existente o que
se establezca, que se relacione con
la enseñanza, no podrá ser ma-
yor que el que se imponga a los
demás patronos del país, en acatamiento
a lo establecido en la par-
te final del párrafo primero de la
cláusula VIII del contrato apro-
bado por Ley N° 1126 de 31 de
diciembre de 1949, transcrito en la
cláusula primera de este contrato.
El valor que en los libros de
las Compañías tengan las propie-
dades que se traspasan de acuer-
do con el primer párrafo de esta
cláusula, será para los fines del
impuesto sobre la renta deducido
de la renta bruta de las mismas
en anualidades iguales durante el
resto del término de este contrato.

- IV -

- VII -

las Compañías convienen en
modificar el párrafo primero de
la cláusula V del contrato apro-
bado por Ley N° 1126 de 31 de
diciembre de 1949, en el sentido
de que pagarán al Estado, un im-
puesto sobre la renta a los tipos
que establezca la ley, siempre que
el máximo no exceda del 30%,
sobre las utilidades netas de to-
das sus actividades en Costa Rica.
Entendido que este impuesto re-
emplaza el impuesto de 15% y el
impuesto de beneficencia que se
estipula en los párrafos prime-
ro y cuarto de dicha cláusula V.
Cualquier aumento en el tipo
del 15% ahora en efecto será apli-
cable a las Compañías desde la
fecha en que entre en vigor de
acuerdo con la ley, pero en nin-
gún caso se aplicará a las Com-
pañías antes del primero de enero
de mil novecientos cincuenta y
cuatro.
Para los efectos del presente
contrato se modifica el párrafo
segundo de la cláusula V del con-
trato aprobado por la Ley N° 1126
de 31 de diciembre de 1949 en los
siguientes términos: "Si en el fu-
turo se modificare la ley de im-
puestos sobre la renta y la escala
positiva a que se refiere el ar-
tículo 14 de esa ley llegare a ex-
ceder del 30%, las utilidades co-
munes de las Compañías en la
venta de mercaderías dejarán de
pagarse en cuenta en la liquidación
del pago del impuesto sobre la
renta a que esta cláusula se
refiere para quedar sujetas al
impuesto de acuerdo con el
tipo de sus utilidades y en la
proporción indicada en la tabla
anexa correspondiente."
Todas las demás estipulaciones
de esta cláusula quedan en todo
su vigor y efecto.
- V -

Si el Estado, dentro del plazo
estipulado más adelante decide as-
sumir por medio de la Caja Cos-
tarricense de Seguro Social, los
servicios médicos y hospitalarios
en las zonas o sitios en que ope-
ran las Compañías, éstas traspasarán
al Estado, a solicitud de éste,
los hospitales y dispensarios que
a esa fecha tengan estableci-
dos, excepción hecha de los que
pertenzcan a la industria del abacá;
se entregarán los terrenos
en que están ubicados los hos-
pitaes y dispensarios para ser
inscritos en el Registro de la Propie-
dad, con sus edificios, equipo, mo-
biliario y demás enseres propios
de dichas instituciones, así como
edificios y su mobiliario para ha-
bitación del personal técnico y
administrativo de acuerdo con la
lista que consta en el anexo "D"
de este contrato. El derecho del
Estado para solicitar dicho tras-
paso y tomar posesión de esos bie-
nes, vencerá al terminar el plazo
de tres años a partir de la fecha
en que entre en vigor el presente
contrato. El plan para los traspa-
sos según esta cláusula, se deter-
minará en definitiva por acuerdo
que suscriban delegados técnicos
en materia hospitalaria del Es-
tado y las Compañías. Las bases
generales que por este medio se
convienen, son las siguientes:
1º) El traspaso puede ser soli-
citado por el Estado de una sola
vez o parcialmente, siendo con-
venido por este medio entre las par-
tes, que los trasposos parciales q'
solicite el Estado deberán incluir
las instalaciones todas dentro de
una división, entendiéndose por di-
visiones al presente, las tres si-
guientes: Limón, Quepos y Gol-

fito, incluyendo en esta última el
distrito de Colorado.

2º) El traspaso se hará sin costo
para el Estado, salvo los gasta-
s e impuestos relativos al traspa-
so e inscripción en el Registro
de la Propiedad, que serán por
cuenta del Estado.

3º) El valor de estas propieda-
des en los libros de las Compañías
para los fines del impuesto sobre
la renta será deducido de la ren-
ta bruta de las mismas en anuali-
dades iguales durante el resto
del término de este contrato.

Cuando el Estado asuma dichos
servicios médicos y hospitalarios
las Compañías le traspasen los hos-
pitales y dispensarios que ellas
tengan establecidos, las Compañías
quedarán desde ese momen-
to en adelante relevadas de toda
obligación de mantener y de
obligación de establecer, man-
tener y operar hospitales, clínicas
y dispensarios en las zonas o si-
tios donde ellas operan, o de su-
ministrar a sus empleados servi-
cios o tratamientos médicos o qui-
rúrgicos, salvo los impuestos ge-
nerales y cuotas patronales esta-
blecidos por la Ley de Seguro So-
cial que no contravengan lo es-
tipulado en la cláusula VIII del
referido contrato de 1949.

Al planear nuevas instalaciones
o poblaciones para la explotación
de otras zonas, las Compañías de-
berán reservar el terreno necesari-
o para la instalación de hospita-
les y dispensarios, a juicio de la
Dirección General de Asistencia
Médico-Social, en los lugares más
adecuados al criterio de dicha Di-
rección. Los terrenos necesarios
para ese fin serán adquiridos por
el Estado por el avalúo que de
ellos haga la Tributación Directa,
así como también los terrenos que
para construir hospitales y dis-
pensarios sean indispensables den-
tro de las actuales divisiones o
distritos de las Compañías.

En lo referente al hospital de la
ciudad de Limón, comprendido en
las estipulaciones de la cláusula
anterior, el Estado está impuesto

de las obligaciones a que se re-
fiere el acuerdo N° 76 de 17 de
diciembre de 1919 y de los ar-
reglos existentes con la Caja Cos-
tarricense de Seguro Social y el
Instituto Nacional de Seguros. En
consecuencia se establece que si
el traspaso llegare a formalizarse,
el Estado asumirá su cumpli-
miento y relevará a las Compañías
de las respectivas obliga-
ciones.

- IX -

Los trasposos que las Compañías
hagan al Estado de los edifi-
cios y parcelas de terreno a que
se refieren las cláusulas sexta y
séptima, llevan consigo la condición
de que deben ser empleados, du-
rante toda la vigencia del con-
trato, a fines iguales o similares a
los que están destinados en la
fecha del traspaso.

- X -

Este contrato estará en vigor
desde la fecha de publicación de
la ley que lo apruebe, hasta el
vencimiento del contrato aprobado
por Ley N° 133 de 23 de julio de
1938, o sea el día 3 de agosto de
1988, y se considera como una
adición a los contratos aprobados
por decretos N° 3 de 4 de setie-
mbre de 1930, N° 133 de 23 de ju-
lio de 1938, N° 37 de 12 de marzo
de 1942 y N° 1126 de 31 de diciem-
bre de 1949, los cuales continúan
en todo su vigor y efecto
hasta el 3 de agosto de 1988
excepto en cuanto al contrato a
que se refiere el Decreto N° 37
que vence el 12 de marzo de
1967, sin más modificaciones que
las contenidas en el presente con-
trato.

- XI -

Con el otorgamiento del pre-
sente contrato ampa partes dan
por terminadas y definitivamente
concluidas cualesquiera diferen-
cias que pudieran existir hasta esta
fecha en la ejecución y cum-
plimiento de los contratos exis-
tentes celebrados con el Estado,
de los cuales el presente es una
adición.

- XII -

El presente contrato terminará
y dejará de surtir efecto en caso
de que cualquiera de sus estipula-
ciones llegare a declararse nula e
inaplicable por los tribunales de
la República; en tal evento conti-
nuarán rigiendo entre las partes
las disposiciones de los demás con-
tratos actualmente existentes ce-
lebrados entre el Estado y las
Compañías contratantes sin que
dicha nulidad afecte los actos que
se hubieren realizado de confor-
midad con este contrato con ante-
rioridad a la fecha de esa nulidad.

- XIII -

Ambas partes convienen en de-
jar sin ningún valor ni efecto el
contrato N° 53 celebrado entre
las Compañías y los Ministerios de
Agricultura e Industrias, de O-
bras Públicas y de Economía y
Hacienda con fecha 9 de abril de
1953, pendiente de aprobación por
la Asamblea Legislativa.

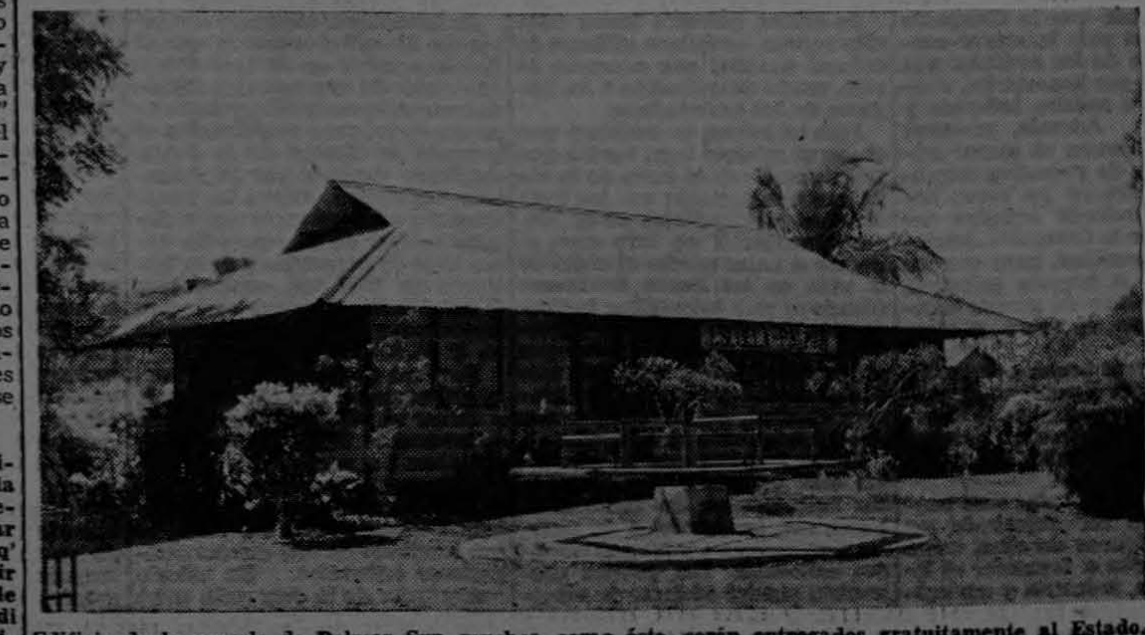
- XIV -

Este contrato se someterá a la
Asamblea Legislativa, y deberá
ser aprobado y promulgado antes
del 31 de diciembre de 1954. Si
así no fuere, se tendrá por insub-
sistente.

En fe de lo cual firmamos en la
ciudad de San José, a los cuatro
días del mes de junio de mil no-
vecientos cincuenta y cuatro.

Jorge ROSSI
Bruce MASIS
Walter M. HAMER
Casa Presidencial. San José, a
los cuatro días del mes de junio
de mil novecientos cincuenta y
cuatro.
Apruébase el contrato que an-
tecede.
José FIGUERES
El Ministro de Economía y Heda
Jorge ROSSI
El Ministro de Agricultura e
Industrias
Bruce MASIS

ESCUELA DE PALMAR



Edificio de la escuela de Palmar Sur, muchos, como éste, serán entregados gratuitamente al Estado.

Estado reconoce que el dere-
cho que tienen las Compañías de
libremente las aguas del do-
mínio público incluye el de usar-
las para el control de enfermeda-
des de los cultivos y lavado de la
fruta. Durante el término de este
contrato el Estado concede a las
Compañías el derecho, sujeto en
caso a la autorización que
obtuviera el Ministerio de Agricul-
tura e Industrias, para que pue-
dan utilizar esas aguas sin per-
juicio de terceros y bajo su exclu-
siva responsabilidad, para la inun-
dación de terrenos de su propie-
dad o que poseyeren por cualquier
modo o q' pertenezcan a cuales-
quiera otras personas o entidades
que deseen hacer arreglos pa-
ra ese fin, con el objeto de re-
gular terrenos destinados a la
cultura del banano. En cada caso
las Compañías solicitarán el
correspondiente permiso al Minis-
terio de Agricultura e Industrias
para la extensión del terreno
que se proyecta rehabilitar, su
regulación y las aguas que pre-

Pagó La Bananera Al Estado C 12.266.073 Como Renta



JUNIO DE 1954

AÑO 5

Nº 43

DISTRIBUCION GRATUITA

Entregado Cheque
Por \$ 2.192.000,00
Al M. De Economía

El jueves 24 de junio, a las 9 de la mañana, el señor Gerente de la Compañía Bananera de Costa Rica hacía entrega al señor Ministro de Economía y Hacienda, licenciado don Jorge Rossi, un cheque por la suma de \$ 2.190.352,30, equivalentes a C 12.266.073,48, como pago de la Bananera al Estado por concepto de participación del Gobierno en las utilidades de la Compañía durante el año 1953.

El señor Ministro agradeció al Gerente señor Hamer la atención de su visita, en la que fué acompañado por el Lic. Porfirio Góngora.

El señor Ministro Rossi, hizo ver a los periodistas lo significativo de la suma con que la Compañía contribuye a las necesidades del Estado, por concepto de renta y explicó a la prensa que debido a fuerza mayor, como fueron los huracanes que azotaron las regiones de Coto, Esquinas y otros sitios, la producción de bananos el año pasado descendió sensiblemente.

Opinó el señor Ministro que con la vigencia del nuevo contrato, la Compañía poseerá mayores seguridades para sus inversiones futuras y ello se traducirá en mejoramiento económico para el país.

Magnífica Labor De Asistencia Médica En Fincas

Una de las mayores preocupaciones de la Compañía Bananera de Costa Rica es, sin duda alguna, la relacionada con la asistencia a sus trabajadores y a sus familias, tanto en lo físico como en lo espiritual y material. Buenas viviendas, excelente asistencia médica y el disfrute del mayor número de comodidades posibles, forman para ese empeño que constantemente viene realizando la Compañía en beneficio de las clases laborantes de las regiones bananeras.

Doña Herminia Carrillo de Reinhardt viene trabajando desde hace siete años en cuanto concierne con la salud de los trabajadores de las fincas y de sus familias. Periódicamente visita todas las fincas de la División de Golfito llevando no sólo sus conocimientos tan amplios en materia de enfermería, sino también su voz de aliento, su consejo oportuno y amable.

La señora Reinhardt se ha conquistado la simpatía de los empleados y trabajadores de la empresa, a la que por espacio de tan dilatado período ha venido sirviendo.

Campana Sanitaria Se Hará En Colón

COLON, Panamá. Mayo — La Chiriquí Land Company, empresa subsidiaria de la United Fruit Company, ha concedido en calidad de préstamo al Gobierno Nacional una máquina tipo "Tifa Fogger" para regar DDT pulverizado en forma de niebla.

La Chiriquí Land Company recibió solicitud del Jefe de Control de Malaria del Ministerio de Salud Pública, Sr. Marcelo Gallardo C., para que prestara su equipo generador de niebla de DDT, el cual se encuentra en Almirante, Provincia de Bocas del Toro. La Compañía cedió inmediatamente la máquina citada, y llegará por vía marítima a este puerto, procedente de Almirante.

El Sr. Gallardo Vendrá a Colón junto con un funcionario del Departamento de Relaciones Públicas de la Compañía a recibir la máquina que será trasladada a la ciudad de Panamá, para su uso inmediato. La prensa viene clamando por una acción rápida que controle la existencia de mosquitos en las afueras de la ciudad.

Rehabilitación De Fincas En Panamá

CHANGUINOLA, Panamá. Mayo. — Se están instalando provisionalmente grandes bombas de 20 mil galones por minuto, en la Finca Número 24 del Proyecto Nº 4 de rehabilitación de tierras para el cultivo del banano en Changuinola.

Las bombas hacen tarea de drenaje en los terrenos muy bajos, mientras que las dragas construyen los diques para las inundaciones en los Barbechos.

EN GOLFITO



MINISTRO VOLIO
quien visitó el puerto
de Golfito.

Nuevo Colega En Provincia De Puntarenas

Bajo la acertada dirección del periodista Rafael Armando Rodríguez, ha aparecido en Puntarenas un periódico que desea ampliar la cultura y plantear la lucha sana en beneficio de la provincia en que vivimos. Mucho nos alegra que el amigo Rodríguez amplie su radio de acción, ya que es bien conocido en los círculos literarios del país como Director de la revista "COSTA RICA DE AYER Y HOY", en cuya publicación ha triunfado pese a las grandes dificultades que el medio estrecho le ha puesto en el camino. Ahora, desde las columnas de "LA VOZ DEL PACIFICO"—su publicación de frecuencia semanal—, sus esfuerzos darán mejores y más abundantes frutos, lo que sinceramente deseamos desde este reducto de los trabajadores de las zonas bananeras de Costa Rica.

A QUEPOS



PRESIDENTE FIGUERES
quien el domingo 27 visitará
Quepos.

269.634 Para Reparar Aduanas De Limón y Puntarenas

La Contaduría Mayor se ha dirigido al Ministerio de Economía y Hacienda recordándole la modificación a la partida de gastos variables de la Contaduría y de aduanas, para hacer posible la reparación de los edificios de aduana de Limón y Puntarenas, trabajo que se hace tan urgente.

Desde hace meses y años se viene hablando de la necesidad de proceder a una completa reparación de tales edificios a fin de evitar daños a la mercadería almacenada.

Ahora se va a hacer uso de una partida de C 269.634, destinada

para edificios, la cual si bien no permite una reparación total, por lo menos hacerla en las partes más necesarias, lo cual sin duda va a satisfacer mucho al comercio importador y especialmente a la Cámara de Comercio, que tanto ha solicitado desde hace tiempos, que se lleve a cabo ese trabajo.

Chapulín Aparece En Pto. Quepos

El jefe político de Quepos comunicó ayer al Ministerio de Gobernación que por informes recibidos, daba cuenta de haberse presentado una manga de chapulín en jurisdicción de ese cantón.

Envío una comisión, la cual pudo constatar, que efectivamente, en jurisdicción de Savegre, hay como diez hectáreas invadidas de la voraz langosta.

Es Magnífico Para El País Dice El Dip. Mariano Zúñiga

El diputado don Mariano Zúñiga Odio, representante de la Provincia de Limón en la Asamblea Legislativa, para la cual está trabajando con denodado entusiasmo, dió al diario "La Nación" muy interesantes declaraciones en relación con el arreglo a que se llegó entre nuestro Gobierno y la Bananera. Sus manifestaciones las condensamos en esta forma:

"No tiene que cegarnos la pasión política. El arreglo a que ha logrado llegar el Gobierno es magnífico, muy bueno para el país, en todo sentido, aunque tengamos que apuntarle, con la misma franqueza, que el Gobierno se olvidó completamente en esas negociaciones, de que existía la Provincia de Limón."

HOSPITAL DE GOLFITO



En el hospital que en Golfito mantiene la Compañía Bananera de Costa Rica, una de las instituciones más importantes del país en materia hospitalaria, por la organización, eficientísima, el equipo quirúrgico y servicio de consulta externa que mantiene, frecuentada diariamente por multitud de trabajadores y sus familias.

Local Para La Capitanía Del Pto. De Golfito

El Capitán de Puerto de Golfito, señor Amadeo Delcora, ha enviado una extensa comunicación al Ministerio de Seguridad Pública, exponiendo una situación que considera no puede continuar en la forma en que ha estado en todo este tiempo atrás.

Manifiesta que carece de una oficina apropiada para el desempeño de esas importantes funciones, por lo que se ve obligado a despachar los asuntos oficiales en un rincón de la aduana, según su propia expresión.

Estima que es tiempo de que nuestro Gobierno proceda a construir una oficina y casa adecuada para tal fin, o bien, que entre en negociaciones con la Compañía Bananera para obtener alguna en arrendamiento.

La solicitud fué pasada al Ministerio de Economía y Hacienda, para fines de presupuesto.

Las Actividades Deportivas En Palmar Sur

PALMAR Sur, 23—Tres días de festejos deportivos tendrá lugar en esta población y en Coto 47, del 27 al 29 del presente mes, existiendo gran entusiasmo por el torneo de balompié que se verificará, compitiendo las primeras divisiones de la Sociedad Gimnástica Española de San José, la primera división del combinado de Coto y la Selección de Palmar Sur.

En las canchas de la Compañía Bananera de Costa Rica aquí, competirán, a las diez horas del día 27 de junio, la Gimnástica con la Selección de Palmar, en un encuentro dedicado al señor Geo. A. Newel y señora; el 28 en Coto 47, competirán la Gimnástica y el Combinado de Coto 47, en honor de don Roberto Pineda y señora.

Varios festejos sociales, entre ellos, un gran baile en el Club Nº 2 de esta población en la noche del 27 y otro baile el 28 por la tarde en el mismo Club, como el que tendrá lugar en horas de la tarde del lunes 29 en Coto 47, forman parte del programa de eventos deportivos y sociales que congregarán en estas dos poblaciones a millares de entusiastas de toda la zona bananera del sur, así como también a muchos deportistas del interior del país.



PUBLICACION MENSUAL

Publicado por la Compañía Bananera de Costa Rica, para distribución gratuita entre los obreros y empleados de todas las divisiones del país.

(Impreso en LA NACION, en San José, Costa Rica)

Director: EDWIN SALAS

OFICINAS DE LA DIRECCION: GOLFITO-SAN JOSE.

EDITORIAL.—

LAS ESCUELAS DE LA ZONA

La Compañía Bananera de Costa Rica ha de sentir un orgullo legítimo al hacer entrega al Estado de un número crecido de buenas escuelas que ha construido y mantenido para los hijos de sus trabajadores.

La democracia, en buena parte, descansa sobre la igualdad en las oportunidades que se otorgan a todos los habitantes de un país. Entre esas oportunidades está la de surgir, la de cultivarse, la de ser un hombre culto y capacitado.

Con sensibilidad democrática, por años y años, la Compañía Bananera de Costa Rica ha realizado grandes esfuerzos para que los moradores de las regiones en que desarrolla sus actividades tengan, al igual que los habitantes del interior del país, la oportunidad de aprender y de capacitarse para alcanzar las metas que les sean permitidas de acuerdo con su inteligencia y su dedicación.

Para el logro de este fin democrático y humano, no ha escatimado sacrificios y ha levantado sus escuelas, poniendo al servicio de las mismas a maestros idóneos de otorgar a los alumnos los conocimientos señalados por los programas de enseñanza oficial.

La Compañía ha venido realizando estas labores, típicamente estatales, como una colaboración amplia y desinteresada al progreso cultural general de la nación. Ella ha tenido conciencia plena, en todo momento, que debía prestar esa colaboración en cumplimiento de un deber moral que le cabía y para realizar un sentimiento democrático que le es propio.

El saber, el conocimiento, es lo que fundamentalmente hace libres a los hombres. Cumplida en la medida de sus capacidades la tarea de dar la oportunidad de aprender a los hijos de sus trabajadores, ahora, que el Estado desea asumir la responsabilidad plena de esa tarea social y democrática son los habitantes de las regiones bananeras, no sólo no tiene ningún inconveniente en hacer entrega de las escuelas y ponerlas directamente bajo la dirección y control del Estado, sino que también, en aras de la cultura general del país, dona en forma absolutamente gratuita, todos los edificios y demás instalaciones y servicios que ha creado y mantenido al servicio de sus trabajadores por años.

Son muchos los millones de colones que la Bananera ha invertido en sus escuelas. El producto de esa inversión, no se ha traducido en utilidades de índole material para ella, pero sí en la legítima satisfacción de haber colaborado a que los habitantes de las regiones bananeras sean más humanos, más libres y más felices.

Al hacer entrega de las escuelas del Estado, puede hacerlo con la satisfacción del deber cumplido, con el orgullo de una valiosa contribución otorgada al engrandecimiento del país, en la seguridad de que los costarricenses sabrán apreciar en todo lo que vale el esfuerzo realizado.

PALMAR SUR

Por: Epifanio Montiel M.

Buen panorama tiene este pueblo; cuántas grandezas hay que admirar, hermoso el parque con su arboleda y el bello kiosco que al centro está.

Se oyen pitando locomotoras que su faena van a empezar, oye el ruido de los aviones que van con rumbo a la capital.

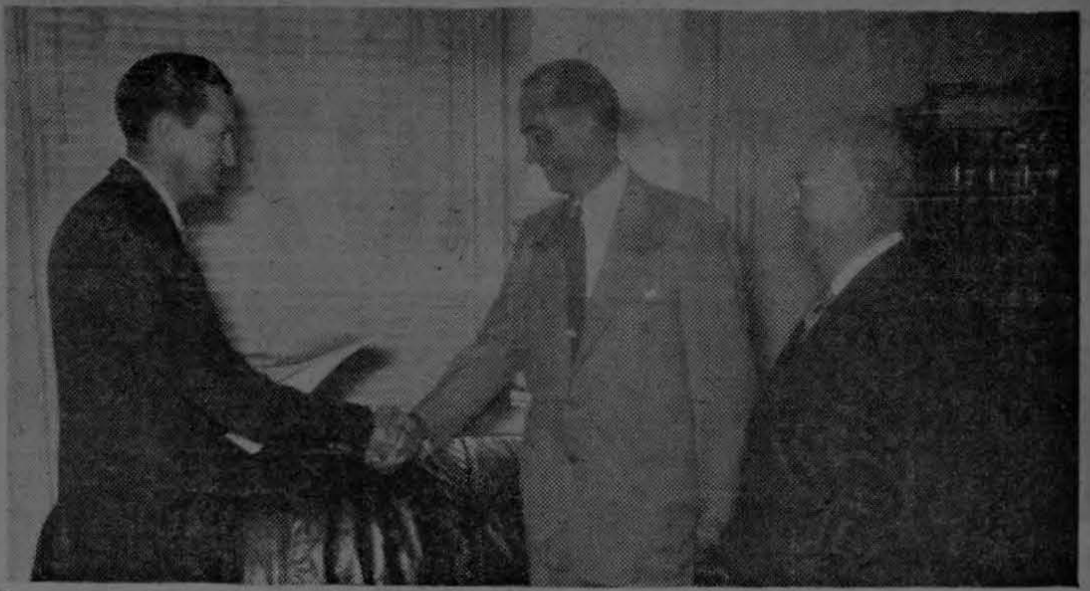
Tiene una cancha reglamentaria con graderías para sombrear, y un buen equipo que es el SAPRISSA que es el orgullo de este lugar.

Muy temprano las cazadoras el día de pago repletas van, y en bicicleta los comerciantes tras de sus cuentas se pasarán.

Guapas morenas bien arregladas al Mercadito suelen llegar, venden sus gallos muy afanadas y luego salen a descansar.

Se ve de cerca la cordillera de verde oscuro como el del mar, y el sol nascente con sus destellos paisajes bellos mostrando está.

MAS DE DOCE MILLONES AL GOBIERNO



El Sr. Gerente de la Compañía Bananera de Costa Rica, W. H. Hamer, hace entrega al Ministro de Economía y Hacienda, Lic. Rossi, de un cheque por más de doce millones, con los que paga el Impuesto de la Renta de la Empresa.

Mejoras Para Los Trabajadores

GUATEMALA. — La Compañía Agrícola de Guatemala y la United Fruit Company han estado colaborando al mejoramiento de las condiciones de vida de los obreros, especialmente de los directamente conectados con las labores de esas empresas en las zonas en donde mantienen sus cultivos de banano, así como en los puertos. Destaca entre otras medidas de ayuda efectiva, la construcción de edificios y las facilidades para que los empleados y trabajadores de las citadas empresas puedan disfrutar de centros sociales para sano esparcimiento, campos para deportes, estadios, etc., en lo que la UFC⁹ ha hecho apreciables inversiones este año.

Fuertes Pérdidas En Fincas Guatemaltecas

GUATEMALA. — Cien mil matas de bananos fueron destruidas por fuertes vientos en el mes de mayo, cuando un huracán soplo sobre la finca "Maya", en la División de Bananera.

Sumando esas pérdidas a las ya numerosas sufridas por la United Fruit Company y la Compañía Agrícola de Guatemala durante el mes anterior, las pérdidas totales ascienden a más de 600 mil matas y es posible que en los próximos meses esa cifra aumente ostensiblemente, pues es ahora cuando comienza la temporada de los vendavales en este país, reporta el periódico "Nuevo Tiempo".

La Opinión de los Lectores

Señor Director de EL PACIFICO.—

Estimado señor:

En la forma más atenta me dirijo a usted para saludarlo y a la vez darle los agradecimientos por el envío gratuito del periódico EL PACIFICO. Quiero manifestarle que al leerlo detenidamente, me doy cuenta del estímulo que reciben familias, autoridades, empresas industriales, personas, deportistas, etc.

Ojalá hubiera muchos periódicos como EL PACIFICO que en forma tan sincera y desinteresada se preocupan por los problemas de la localidad y los estimula cuando lo merecen.

Ya tendré la oportunidad de hacer una visita a tan pintorescos lugares para conocerlos más de cerca.

Víctor Manuel Guevara
Profesor de Educación Física del
Liceo de Costa Rica

NOTA DE LA DIRECCION.— Mil gracias por sus conceptos generosos. Precisamente es nuestro deseo estimular a quien lo merece, como dice usted. Por eso estamos siempre atentos a las actividades de los empleados y trabajadores de la Bananera, lo mismo que quienes sirven a otras empresas o son empleados del Gobierno. Por suerte se ha tomado siempre tal labor en el sentido que estamos desarrollando.

Señor don Edwin Salas,
Director de EL PACIFICO.—

Estimado señor y amigo:
Con sumo placer me dirijo a usted para agradecerle la puntua-

lidad con que se ha servido enviarme su periódico, el que me llena de satisfacción porque me pone en contacto directo con las actividades de gran número de amigos que fueron mis compañeros de trabajo mientras tuve el gusto de trabajar para la Bananera.

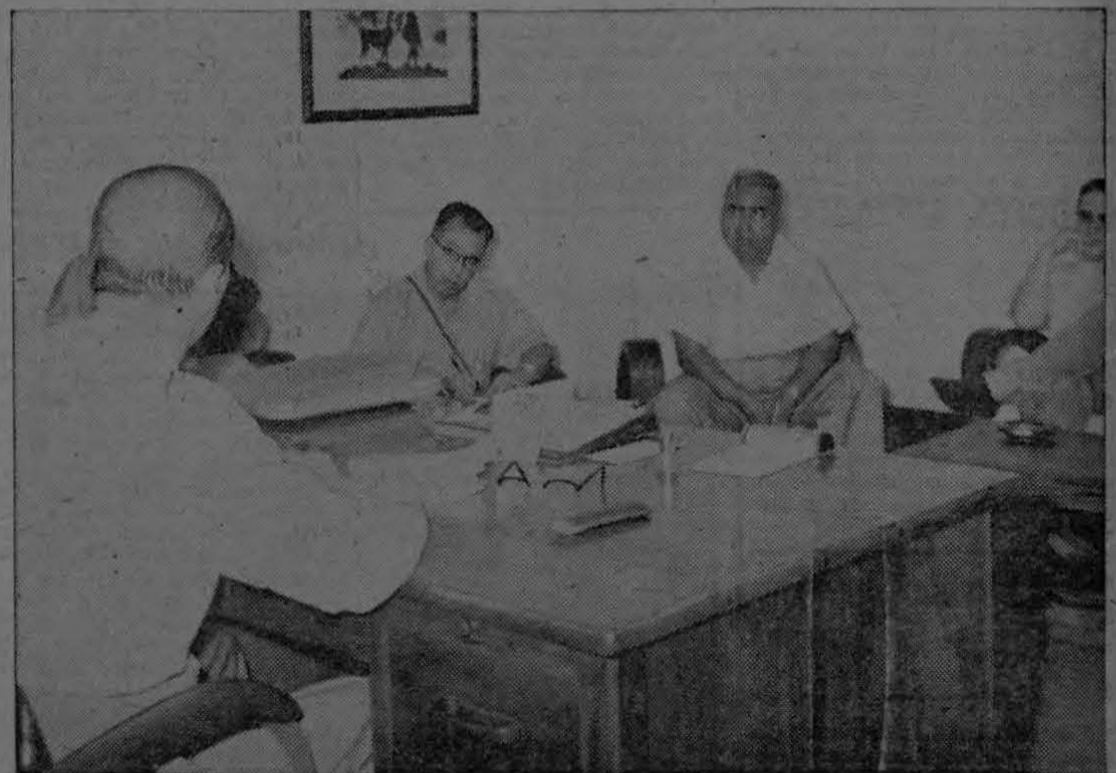
Logro la oportunidad para comunicarle que he comprado la empresa ENSA de transportes terrestres con conexiones marítimas y que me es muy grato poner a las órdenes de usted, de la Compañía Bananera y de todos sus empleados para lo que les podamos ser útiles. Para los efectos de radiocomunicaciones, nuestros teléfonos son, los números 3733 y 6344 y nuestro apartado postal el número 2485.

Augurándole nuevos triunfos en sus actividades periodísticas y con mis mejores deseos para su bienestar personal, lo saluda su afectísimo de siempre,

Armando BOTAZZI G.

NOTA DE LA DIRECCION.— No es que seamos muy perspicaces, pero esta carta parece contener un anuncio. Y nos es grato publicarla por dos razones: quien firma es uno de los hombres que de mayores y mejores simpatías ha gozado entre los empleados y jefes de la Cia. Bananera con la cual trabajó muchos años; y también porque la empresa que ha comprado puede sernos de gran utilidad a los vecinos de estas latitudes. Muchas veces tropezamos... ¿as ESCZ? ak cmfw shrd mf con dificultades al hacer conexiones terrestres, sobre todo cuando se trata de buitos delicados que enviamos por mar. Ah, bueno... y muchas gracias por sus generosas frases, don Armando, y ojalá se cumplan sus augurios respecto a mi carrera.

PEDIODISTAS VISITAN ZONAS DE LA HUELGA



LA LIMA. — Representantes de la prensa de Tegucigalpa entrevistaron en La Lima al señor William L. Taillon, de la Tela Railroad Company, quien les declaró que la empresa está animada del mejor deseo a fin de iniciar lo más pronto posible las pláticas con los representantes de la huelga. En la foto aparecen, con el señor Taillon, el redactor de LA EPOCA Arturo Adolfo Miranda; el Director de LA REPUBLICA Carlos C. Colindres; y el Director de Prensa de la empresa, señor Mendoza Banegas. También estuvieron presentes Ezequiel Escoto, redactor de EL PUEBLO; Juan Ramón Ardón, Jefe de Redacción de EL DIA; Alejandro Castro, de PRENSA LIBRE y Director de LA NACION; Hugo Botón, fotógrafo de PRENSA LIBRE; Enrique Gómez y Vicente Machado Valle, Representante de Relaciones Públicas de la empresa.